N.º 24 - TOMO 537 8 DE JULIO DE 2015



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA

23.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE

EL SEÑOR RAÚL SENDIC
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES JOSÉ PEDRO MONTERO Y HEBERT PAGUAS

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 7 de julio de 2015

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 8 de julio, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del Día

1.º) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución de la República).

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2.º) por el que se autoriza la salida del país del buque guardacosta ROU 11 "Río Negro" de la Armada Nacional y su tripulación, a efectos de participar en el Ejercicio "ACRUX VII" entre el 1.º de agosto y el 20 de setiembre de 2015, debiendo navegar por la hidrovía Paraná-Paraguay (República Argentina) con escala en la ciudad de Asunción del Paraguay (República del Paraguay) y posterior navegación hasta puerto Murtinho (República Federativa del Brasil).
Carp. n.º 258/2015 – Rep. n.º 102/2015

3.º) por el que se declara a la ciudad de Maldonado "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2015.
Carp. n.º 253/2015 – Rep. n.º 101/2015

4.º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de designar en el cargo de Fiscal Letrado Adjunto, Escalafón "N", a la doctora Ana Victoria Ghiorsi Cuenca.
Carp. n.º 255/2015 – Rep. n.º 103/2015

Hebert Paguas
Secretario

José Pedro Montero
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Agazzi**, **Ayala**, **Besozzi**, **Camy**, **Carámbula**, **Cardoso**, **Coutinho**, **De León**, **Eguiluz**, **Falero**, **Gallicchio**, **García**, **Lacalle Pou**, **Larrañaga**, **Martínez Huelmo**, **Mieres**, **Montaner**, **Moreira**, **Mujica**, **Olano**, **Otheguy**, **Passada**, **Payssé**, **Peña**, **Pintado**, **Silveira**, **Topolansky**, **Tourné** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Alonso**, **Amorín**, **Aviaga**, **Bordaberry**, **Heber** y **Michelini**, y con aviso, el señor Senador **Delgado**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:31).

–Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita la venia correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 numeral 13 de la Constitución de la República, a fin de designar en el cargo de Fiscal Adscripto, Escalafón "N", a varios señores abogados.
–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informada una solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de designar en calidad de Fiscal Letrado Adjunto, Escalafón "N", a la doctora Ana Victoria Ghiorsi Cuenca.
–HA SIDO REPARTIDA. ESTÁ INCLUIDA EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

El Presidente del Senado, de conformidad con el artículo 144 del Reglamento del Senado, comunica que:

• el señor Senador Carlos Camy integrará las Comisiones de Asuntos Laborales y Seguridad Social, de Constitución y Legislación, de Hacienda, y de Transporte y Obras Públicas.

• el señor Senador José Carlos Cardoso integrará las Comisiones de Educación y Cultura; de Población, Desarrollo e Inclusión, de Presupuesto, y de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

• el señor Senador Guillermo Besozzi integrará las Comisiones de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Salud Pública y la Especial de Seguridad Pública y Convivencia.
–TÉNGASE PRESENTE».

4) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «El señor Senador Álvaro Delgado presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley relacionado con el Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera, creado por la Ley n.º 18100, de 23 de febrero de 2007.
–A LA COMISIÓN DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA».

(Texto del proyecto presentado).

Proyecto de Ley

Artículo 1. Sustitúyase el inciso primero del artículo segundo de la ley 18.100 de 23 de febrero de 2007 por el siguiente:
"El Fondo será dirigido, administrado y representado por una Comisión Administradora Honoraria compuesta por un representante del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que la presidirá, un representante del Ministerio de Industria, Energía y Minería, un representante de Economía y Finanzas, un representante propuesto por el Instituto Nacional de la leche, un representante propuesto por la Industria láctea y dos representantes propuesto por los productores leche"

Artículo 2. Sustitúyase el inciso primero del artículo 4 de la ley 18.100 de 23 de febrero de 2007 por el siguiente:

"La Comisión Administradora Honoraria sesionará periódicamente en forma ordinaria y en forma extraordinaria, cuando la convoque el Presidente o tres de sus miembros. Asimismo, aprobará su reglamento orgánico y de funcionamiento, donde se regularán los quorum y las mayorías necesarias para adoptar resoluciones. "

Artículo 3.- Sustitúyase el artículo 7° de la ley 18.100 de 23 de febrero de 2007 por el siguiente:

"Artículo 7: A efectos de financiar el Fondo creado por la presente ley, y con destino al mismo, grávese con una prestación pecuniaria a favor del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera la primera enajenación a cualquier título del litro de leche fluida, efectuada por los productores a una empresa industrializadora de leche que se hallare legalmente habilitada o a cualquier tercero, las importaciones de leche y de productos lácteos en todas sus modalidades, y las exportaciones de cualquier tipo de leche que sean realizadas directamente por los productores.

Quedarán gravadas asimismo, la afectación al uso propio para manufactura o la enajenación de leche fluida de su propia producción que realicen los contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las actividades Económicas (IRAE) excepto los casos de afectación al uso propio para manufactura que realicen productores artesanales, entendiendo por tales aquellos que elaboran productos lácteos con la leche producida en el predio exclusivamente.

La citada prestación será equivalente a $ 0.10 (pesos uruguayos diez centavos) por litro de leche remitida considerando el valor del dólar a $27.50 (pesos uruguayos veintisiete con cincuenta). Dicho importe será reajustado semestralmente por el Poder Ejecutivo, en función de la variación entre la cotización del dólar interbancario comprador del último día hábil del mes anterior a la fecha del Decreto por el que se establece la nueva fijación, y el utilizado en la determinación del valor vigente, no pudiendo sobrepasar el 3,5% (tres con cinco por ciento) del precio promedio de la leche al productor determinado por el Instituto Nacional de la Leche. Como base inicial se considerará la cotización del dólar interbancario comprador publicada por el Banco Central del Uruguay del día en que se realice la cesión de los derechos."

Artículo 4.- (Compensaciones) Una vez canceladas las obligaciones que implica el pago de los títulos de deuda emitidos deberá continuar recaudando hasta compensar a los productores cuya producción haya aumentado por encima de la media nacional durante el período de pago del fondo.

Para esto deberá, en función de lo establecido en Inciso 3 del Artículo 3 de esta ley, celebrar un convenio de colaboración con INALE para crear un registro de los aportes individuales de cada productor.
Al momento de compensar se deberá respetar el monto mínimo a percibir por cada productor de U$S 1.500 (dólares de los Estados Unidos de América mil quinientos) establecido en el Artículo 10 de esta ley.

Artículo 5.- (Renovación) En caso de existir unanimidad entre los integrantes de la Comisión Administradora, el FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD LECHERA podrá emitir un nuevo título de deuda bajo las mismas condiciones establecidas en esta ley, no pudiendo superar el fondo o la suma de los fondos, en caso de existir más de uno, el 25% del valor de la leche remitida a planta en el ejercicio anterior.

Artículo 6. (Vigencia) La prestación pecuniaria creada por el art. 7 de la ley 18.100, se mantendrá vigente hasta que se cancelen en forma total todas las obligaciones derivadas de la cesión o titularización que se realice de los ingresos del fondo a un fideicomiso creado a tales fines y las compensaciones estipuladas en la presente ley. Una vez cumplido lo expresado precedentemente la comisión administradora deberá liquidar todas las cuentas y créditos laborales dentro de los 30 días siguientes, debiendo retener los fondos necesarios para dicho fin.

Artículo 7. (Reglamentación) El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 30 (treinta) días de su promulgación.

Álvaro Delgado. Senador

Exposición de Motivos

En el año 2002 se sancionó la Ley 17.582 que implementó el FFAL I con el objetivo de mitigar la crisis que por ese entonces padecía el sector lechero tanto en lo interno como en lo externo. La caída en los precios internacionales y el difícil momento financiero que atravesaba el país hacían imposible que el sector se financiara por si o por intermedio del Estado. Por eso se crea este fondo, con el objetivo de "...otorgar el marco legal que viabilice la creación de un flujo de fondos derivado de la venta de leche para el consumo, que será securitizado de manera de adelantar los fondos..."

Visto el probado éxito de ese instrumento, en el año 2006 se sanciona la Ley 18.100 que crea el FONDO DE FINANCIAMIENTO Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTIVIDAD LECHERA como Persona Jurídica de Derecho Público No Estatal. La creación de este fondo permitió la puesta en marcha de lo que se denominó FFALL II, que se implementa con el fin de volver a generar un flujo de fondo que amortice la crisis del sector. Las obligaciones generadas terminaron de cancelarse en Agosto de 2014.

Actualmente, el sector lechero se encuentra en una delicada situación debido a la crisis internacional de precios y el cierre de industrias. A esto se le debe sumar la sequía que afecta una parte importante de la cuenca y ha repercutido en las remisiones a planta obligando a los tamberos a utilizar las reservas previstas para el invierno de forma anticipada. Una ecuación fatal, menos leche a menos precio.

Debemos recordar que el sector, fundamentalmente quienes remiten a CONAPROLE, trabaja con créditos a corto plazo, por lo general otorgados por la cooperativa que cancela los mismos reteniendo los pagos de las remisiones futuras. De más está decir que los pagos de las inversiones en reservas y pasturas que debían cancelarse con las remisiones de otoño se complicaron y la situación en muchos casos se agravó por la necesidad de adquirir más alimento.

En pocas semanas, los tamberos deberán afrontar las inversiones necesarias para poder producir el año que viene. Se deben implantar los cultivos de maíz y sorgo para silo y verdeos de verano. Además, se deberá reimplantar praderas afectadas por la sequía. Todo esto con precios deprimidos. En el caso de no encontrarse una solución al problema de financiamiento corre serio peligro de verse afectada la cadena de pagos.

La industria ha hecho un gran esfuerzo, pero sus problemas se verían agravados si el mercado se recupera y la leche necesaria para atender la demanda y recuperar las pérdidas no se produce porque faltaron las inversiones en el sector primario. Son muchos miles los trabajadores de la industria láctea que dependen de los tamberos.

El FFAL es un fondo de los tamberos para los tamberos. No representa gasto para el Estado, solamente se requiere la instrumentación del MGAP. La herramienta ya ha sido probada en dos oportunidades y el sector lechero canceló el 100% de los fondos recibidos de parte de los inversores.

La Comisión de Ganadería del Senado recibió a autoridades del INALE y de las gremiales del sector para conocer su opinión. Se plantearon algunos problemas puntuales durante la ejecución del FFAL anterior y se les buscó la solución. Estas se reflejan en este proyecto.

En definitiva, entendemos que éste instrumento con los cambios que se estimaron convenientes será de gran utilidad para el sector lechero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro proyecto presentado.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Hebert Paguas).- «La señora Senadora Martha Montaner presenta, con exposición de motivos, un proyecto de minuta de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de una iniciativa por la cual se establezca el derecho jubilatorio al "ama de casa".

–A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL».

(Texto del proyecto presentado).

Montevideo, 7 de julio de 2015

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Raúl Sendic

Presente

Tengo el agrado de remitir a Ud. la iniciativa que se acompaña que tiene por objeto otorgar derecho a jubilación al ama de casa que cumpla con la aprobación de afiliación ante el Banco de Previsión y acredite los extremos que la ley le impone.

En virtud de lo dispuesto sobre iniciativa por el artículo 86 de la Constitución de la República, me permito sugerir la remisión de una minuta al Poder Ejecutivo, con la aspiración de que haga suya la iniciativa.

Saludo a Ud. con mi mayor consideración,

Martha Montaner
Senadora de la República

5) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de las siguientes).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- En la sesión ordinaria del 7 de julio no se registraron inasistencias.

6) INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se comunica al Cuerpo que, en virtud de la renuncia presentada por el señor ex-Senador Daniel Martínez y votada en la sesión de fecha 7 de julio, y habiéndose recibido de la Corte Electoral la proclamación de la señora Daisy Tourné como Senadora titular, queda convocada y, por tal motivo, se la invita a pasar al hemiciclo a efectos de que preste la promesa de estilo.

(Ingresa a sala la señora Daisy Tourné).

–Se invita al Senado y a la barra a ponerse de pie.

Señora Daisy Tourné: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senadora y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑORA TOURNÉ.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑORA TORUNÉ.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investida del cargo de Senadora.

Felicitaciones.

(Aplausos en la sala y en la barra).

7) PARTICIPACIÓN DE ANTEL EN EL MERCADO DE VENTA DE PRODUCTOS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Peña.

SEÑOR PEÑA.- Señor Presidente: queremos plantear un tema que nos preocupa y que nos parece debería preocupar también al común de los uruguayos. Se trata del lugar que está ocupando Antel como empresa pública y del rol que está llamada a desempeñar.

En esta oportunidad no nos vamos a referir al controvertido tema del Antel Arena, sino al papel que desarrolla comercialmente y a cómo, con su conducta, puede distorsionar –entendemos– otros mercados que le son ajenos, que no tienen que ver con sus competencias –establecidas en su Carta Orgánica–, perjudicando la libertad de comercio de aquellas empresas que compiten legítimamente en ellos. Es el caso de las promociones de venta de computadoras, concretamente de *notebooks* de la marca Lenovo, en veinticuatro cuotas y a un precio, según nos informan, ubicado en el límite imposible de seguir por los directamente interesados, es decir, las empresas de venta de computadoras, insumos y servicios técnicos.

En realidad, no importa si Antel compra directamente o no las computadoras para luego revenderlas, porque lo cierto es que para los uruguayos quien aparece vendiendo equipos de computación es la empresa estatal, que asociada a un solo proveedor directo y en una alianza estratégica presta su plataforma de ventas y clientes, invierte en publicidad generando costos, y ofrece estos equipos informáticos a precios imbatibles.

Estamos hablando, entonces, de subsidios cruzados: de un mercado en el que Antel tiene el monopolio –como es el de la telefonía fija– y un mercado donde tiene posición dominante –como es el de la telefonía celular–, a otro en el que, si bien no tiene una posición dominante, usando la plataforma anterior genera distorsiones tan importantes que impiden competir a los legítimos competidores.

Ante esto, nos preguntamos cómo se selecciona a un solo proveedor para realizar la alianza estratégica, y por qué, si es un buen negocio, no se realizó un llamado a todas las empresas que quisieran acompañar la iniciativa. ¿Acaso no hay acuerdo de condiciones y precios, usando el monopolio de otros mercados, para intervenir directamente en uno ajeno? Más allá de que Antel no sea quien compra las computadoras, ¿no implica esto una intromisión directa en mercados ajenos? ¿Qué recibe el ente a cambio? ¿Nada? En el caso de que no reciba nada a cambio, el asunto es grave, porque presta sus clientes cautivos a un solo proveedor, digitando y distorsionando otro mercado. A su vez, si cobra por eso, también es grave, porque existe predación de precios a través de una alianza que no permite ni siquiera que el usuario elija calidad, puesto que se le ofrece una sola marca –Lenovo– en una clara práctica exclusoria de mercado.

Por lo tanto, Antel, en lugar de posicionarse en su propio mercado o de intentar participar en uno ajeno a través de un llamado abierto o con la colaboración de todas las empresas del sector, tal como se hizo con el Plan Mercurio, ha optado por realizar una alianza directa, elegir a un solo proveedor excluyendo a los demás, subsidiarse en

forma cruzada en otro mercado aprovechando la clientela cautiva de su monopolio y de su posición dominante, y vender productos y asistencia técnica fuera de sus facultades y extraña a su función, no cobrando o cobrando una comisión por ventas. Desconocemos si esto último sucede o no, pero en ambos casos es grave: en el primero, porque el mercado no puede permitir que las empresas realicen alianzas, acuerden precios o condiciones en beneficio propio, más aún cuando existen posiciones de dominio; y en el segundo, porque si la empresa estatal está cobrando una comisión, habría una intervención directa en materia de precios.

La promoción a la que me refiero fue realizada en forma por demás predatoria, en condiciones de precios por debajo o en el límite del costo, con plazos imposibles de alcanzar por el mercado de las computadoras y sus legítimos competidores. Esto causó graves perjuicios y obligó, debido a las condiciones propuestas, a optar por una única marca, de modo tal que el usuario ni se cuestionó recurrir a otras. Esto no se debe al precio o a la calidad, sino a que la espalda de Antel permite ofrecer este único proveedor en condiciones exclusivas, estableciendo así otra posición dominante en un mercado ajeno, a través de prácticas anticompetitivas y desleales, y fundamentando además –en una respuesta irracional ante la solicitud de información por parte de las empresas– que son servicios accesorios.

Es claro que las telecomunicaciones avanzan y que hoy ha cambiado la forma de comunicarse, pero no por ello una computadora o un televisor deben pasar a ser el eje del ente. De ser así, entendemos que el Estado, por razones de interés general, deberá limitar la competencia y ampliar las funciones de Antel de forma fundada. Mientras esto no sea así, la competencia será libre y Antel deberá actuar solo dentro de sus límites.

En definitiva, subsidiar una actividad mediante otra actividad rentable constituye una práctica equiparable a la fijación abusiva de precios, ya que el precio no incluye los costos de la subsidiante, conducta prohibida por la ley y que en el caso deberá ser sancionada e investigada.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, a la Cámara Uruguaya de Importadores de Máquinas de Oficina e Informática con sede en la Bolsa de Comercio (Cuimoi), a los medios de prensa, al Área de Defensa del Consumidor, al directorio de Antel y al Ministerio de Industria, Energía y Minería.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota).

–22 en 25. **Afirmativa**.

8) SITUACIÓN DE LOS PRODUCTORES DE LA CUENCA LECHERA EN LA ZONA NORTE DEL PAÍS

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora Senadora Eguiluz.

SEÑORA EGUILUZ.- Señor Presidente: quiero plantear en la Cámara de Senadores la problemática que están sufriendo los productores de la cuenca lechera de la zona del norte del país. A diario, más de cien familias padecen –todos sabemos lo difícil y trabajosa que es esta actividad– un problema muy importante.

En el mes de octubre estos productores cobraban $ 10 por litro de leche y actualmente cobran $ 5.50. En seis meses hubo seis bajas de precios y su ingreso mensual se ha reducido a un 50 %.

Además, la actividad lechera ya no se realiza como en la época de nuestros abuelos, a través de mecanismos manuales, sino que ahora depende del combustible y, fundamentalmente, de la energía eléctrica; y como todos sabemos, la energía eléctrica es un costo muy importante en el gasto mensual de los productores. Por otra parte, los pequeños productores no descuentan IVA. Las tarifas de UTE han aumentado y tienen una fuerte presencia en el gasto mensual, al igual que el combustible. Asimismo, los productores compran en dólares; recordemos que en octubre el dólar estaba en el entorno de los 22 pesos y que hoy está por encima de los 27. Por lo tanto, todos los costos han subido y la merma en lo que a ingresos se refiere ha sido realmente muy importante: alrededor del 50 %.

Los productores del norte –que no son solo del departamento de Salto, sino también de varias zonas de Artigas, como Tomás Gomensoro y Baltasar Brum, y de Paysandú, de la zona de Chapicuy– están asociados en Sofrils –Sociedad Fomento Rural de la Industria Lechera de Salto–, que abarca una cuenca donde no solamente hay productores de más de 500 litros de leche por día, ya que casi el 50 % produce menos de esa cantidad. Si hacemos un cálculo mínimo, nos damos cuenta de que realmente están en grandes dificultades. Varios de ellos van a tener que reconvertir –palabra tan difícil de aceptar– su producción, porque de lo contrario no van a poder mantener a sus familias. La mayoría son productores familiares; en muy pocos tambos hay personal trabajando.

Durante los meses de febrero a mayo hubo sequía en nuestra zona, y no fue contemplada por el Gobierno nacional, que les dijo a nuestros productores que como el 10 de mayo llovió, en definitiva no se iban a ver beneficiados con la posibilidad de recibir, por lo menos, insumos para poder mejorar su situación mensual.

Queremos plantear, con énfasis, que el Estado debe intervenir en lo que tiene que ver con el desarrollo productivo y con la fijación de precios. En el norte, prácticamente

existe una sola empresa multinacional que compra el cien por ciento de la producción y, en forma unilateral, reajusta los precios a la baja; no hay ninguna intervención y eso provoca que los productores queden en una situación de indefensión.

Por otro lado, UTE no tiene en cuenta que los productores no descuentan IVA, que las tarifas no se adaptan según los horarios de producción de la actividad lechera, por lo que los costos les son ajustados como a cualquier industria, generándoles aún más perjuicios. Otro tema a tener en cuenta es el combustible.

Creemos que hay soluciones para esta situación. Estamos hablando de más de cien familias. UTE podría establecer una tarifa diferencial y descontarles el IVA, por lo menos durante seis meses, ya que los productores no tienen perspectiva de que cambie la situación.

Otro propuesta que queremos hacer es que el Instituto Nacional de Colonización postergue el cobro de las rentas también durante seis meses. Hay otros departamentos de nuestro país que han podido acceder a este beneficio debido a la situación de emergencia causada por la sequía. Pero en el caso del norte del país se entendió que no correspondía, y se dejó a los productores en una situación de indefensión, sin ningún beneficio, a pesar de que hoy son quienes menos pueden cobrar por litro de leche.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Instituto Nacional de Colonización, a UTE, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a Sofrils –que es la gremial de productores–, a la Junta Departamental de Salto y a los medios de comunicación de Salto, Artigas y Paysandú.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora Senadora.

(*Se vota).*

–26 en 26. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

9) ACTIVIDAD MINERA DE ÁGATAS Y AMATISTAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora Senadora Ayala.

SEÑORA AYALA.- Señor Presidente: me voy a referir a una actividad que es exclusiva de la zona este de mi departamento.

La actividad minera de ágatas y amatistas en el Uruguay se realiza desde comienzos de 1800 hasta nuestros días, y es exclusiva de la zona este de Artigas. Sin duda, es una de las principales fuentes de ingresos para nuestro departamento. Hace ya algunos años que venimos trabajando en pro de mejorar las condiciones laborales en todas las etapas de esta actividad. El esfuerzo de los trabajadores del sector ha logrado alcanzar, a partir de sus legítimas reivindicaciones, una mejor calidad en su trabajo.

En el período 2005-2010, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en coordinación con los trabajadores del sector, logró llevar adelante la readecuación –prácticamente la creación, podríamos decir– de una reglamentación para esa actividad.

También se ha trabajado con otros ministerios, como el de Defensa Nacional, con el que se logró la regulación de lo atinente a la producción de la pólvora negra, la regularización de los polvorines, y el dictado de cursos de capacitación para barrenistas.

Con UTU logramos la primera Tecnicatura Regional en Productos en Gemas, que se brindó el año pasado en la escuela Pedro Figari.

En los años 2011 y 2012, desde la Intendencia de Artigas se impulsa un plan estratégico proyectado al 2025, que fue elaborado y consensuado por la población organizada, donde esta actividad fue incluida como prioritaria.

El pasado viernes 3 de julio se llevó adelante en la capital de Artigas el tercer foro minero, lo que significa abrir un espacio de intercambio de ideas, planteos, desafíos y metas a cumplir.

Estas instancias son herramientas válidas para que la sociedad pueda apropiarse de temas que, en definitiva, hacen a su calidad de vida y al desarrollo del departamento.

Asimismo, en un paso más hacia la democratización de este asunto, se ha conformado una nueva asociación que cuenta con empresarios mineros, talleristas y artesanos de este rubro. Quienes trabajan en las empresas mineras son, en su mayoría, artiguenses. Los pocos extranjeros que hay cuentan con más de treinta años de trabajo especializado en la materia, pero lo fundamental es que se han afincado en nuestro departamento luego de adquirir la documentación nacional.

A modo de información, podemos decir que en el año 1998 el monto de exportación de ágatas y amatistas era de US$ 324.000, cifra que ha ido ascendiendo año a año. En el año 2002, fue de US$ 819.000; en 2005, de US$ 3 millones; en 2010, de US$ 8:500.000; en 2011, de US$ 19 millones, y en 2013 se llegó a la suma de US$ 21 millones, pico máximo de exportación hasta la fecha. Sin embargo, en el año 2014, el total fue de US$ 16 millones. Esta merma de exportación se debió, principalmente, a la suspensión de compras desde China, por motivos independientes e internos de ese país. Esta situación afectó

al sector de diferentes maneras y ocasionó la pérdida de 400 puestos de trabajo, de los cuales, aún hoy, 250 no se han podido recuperar. A su vez, en los primeros seis meses de este año las exportaciones llegan a un máximo de US$ 7 millones.

Es fundamental que en el departamento se fortalezca la toma de conciencia sobre la importancia del sector, por lo que es necesario realizar diferentes actividades. A esos efectos, estamos estudiando iniciativas –que pretendemos concretar en proyectos– tendientes a impulsar nuestro propio desarrollo, pero para lograrlo no solo se requiere la adopción de algunas medidas específicas por parte de instituciones públicas –ministerios, intendencia, etcétera–, sino también el compromiso de todos los artiguenses. Nos referimos a ese desarrollo sobre el que ya estábamos trabajando desde la Junta Departamental y desde la Intendencia –durante el período pasado, cuando nos tocó la responsabilidad de dirigir el departamento–, pero en el que necesitamos seguir profundizando. A nuestro entender, sin el compromiso de los colectivos no es posible llevar a cabo esa tarea.

Por todo lo expuesto, proponemos una mesa de diálogo y de trabajo con el Ministerio de Industria, Energía y Minería –a través de la Dinamige–, con la Dinama, con el Servicio de Material y Armamento del Ejército, con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. A su vez, estamos tratando de impulsar la organización del cuarto foro de la actividad minera, pero esta vez en la capital de nuestro país; la fecha que estamos manejando es el 19 de agosto de este año. La instancia será propicia para involucrar a diferentes autoridades y a todos aquellos que quieran conocer la actividad que en ese rincón de nuestro país se lleva adelante. Lo que pretendemos es lograr el plan minero Artigas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia de Artigas, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dinama, a la Dinamige, al Servicio de Material y Armamento del Ejército, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la ANEP y a la asociación del sector minero del departamento de Artigas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora Senadora.

(Se vota).

–30 en 30. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

10) SUSPENSIÓN DE LA OBRA ANTEL ARENA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor Senador García.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: la reciente suspensión de la obra Antel Arena desató en el país una intensa discusión, similar a una fiebre muy elevada de keynesianismo.

Luego de la suspensión de la obra Antel Arena, en esta última semana parece que todo pasa por la participación de la inversión pública como medida contracíclica para enfrentar los vientos que han cambiado de rumbo. No recuerdo si fue ayer o anteayer, pero estaba en un medio de comunicación cuando me encontré con un dirigente sindical que me decía: «Necesitamos unas gotas de keynesianismo», y yo le decía: «¡Cómo ha cambiado la cosa, ¿no?!». Ese dirigente sindical, que es una persona con una gran formación marxista, reconocía, en buena medida, las necesidades del mercado y de corregir sus desviaciones a partir de las teorías de Keynes.

En realidad, lo que el Gobierno decidió la semana pasada fue suspender una forma de financiamiento que notoriamente era ilegal desde el minuto cero. No lo hizo por esto, pero tal como estaba planteado, el financiamiento de la obra del complejo deportivo Antel Arena era, reitero, notoriamente ilegal, por más que el argumento de la suspensión no haya sido ese.

Como decía, a partir de esta situación se ha desatado una interesantísima discusión a través de la cual se sostiene que, en la economía y en las situaciones que se empiezan a vivir, todo se frena aplicando las fórmulas de Keynes. Creo que ningún cambio de viento económico –nunca– se enfrenta con ortodoxias de ningún tipo, ni de un lado o del otro, ni oblicuas, ni de centro, ni de derecha o de izquierda; es cuando más se requiere recurrir al pragmatismo, a la inteligencia, a la creatividad, dado que nunca fue bueno enfrentar los malos momentos con fórmulas rígidas. Pienso que el debate que se está dando aporta muchísimo. A nosotros, que estamos en la oposición, donde tenemos pocos escenarios para decidir, nos lleva a plantear este tipo de ideas. En las últimas horas hemos dicho que estos son los momentos –concretamente, el que surge en relación con las circunstancias del Antel Arena– para recurrir a los marcos legales que se aprobaron hace muy poco tiempo –en el período pasado, para ser exactos–, que si se quiere están hechos a la perfección, a medida para este tipo de circunstancias. Justamente, durante la presidencia del actual señor Senador Mujica se aprobó la Ley n.º 18786, de Contratos de Participación Público-Privada, que parece hecha a la medida. Este tipo de figura jurídica recurre a ejemplos muy comunes para demostrar su utilización, como por ejemplo la de los complejos deportivos. Es más, el literal D del artículo 3.º de la ley de los PPP –como se le ha dado en llamar–, establece a texto expreso que esta ley podrá ser utilizada en «obras de infraestructura social» y destaca, entre otras áreas, los «complejos deportivos».

En mi opinión, señor Presidente, el Gobierno está en un momento inmejorable para corregir algo que se había iniciado de mala manera en lo que significa su soporte

legal, su financiamiento, y poder salvar una obra que es de interés social, pero que requiere un financiamiento que esté dentro de las normas legales y sea posible. Para ello, sería necesario llamar a inversión privada –cuyo vínculo debería ser enmarcado dentro de los contratos de participación público-privada– y convocar a la Corporación Nacional para el Desarrollo, a efectos de que, junto con la Intendencia y Antel, diseñen un contrato de PPP, agregando una P más al nombre con el que se conoce popularmente al señor Senador Mujica.

En definitiva, el Estado cuenta con un instrumento inmejorable para negociar. Es más, tiene US$ 5 millones que pueden llegar a pasar a fondo perdido, que están enterrados en la tierra, en pilares, a muy poca distancia de aquí. Disponer de esos US$ 5 millones que ya están arriba de la mesa, puestos en obra, sería una excelente forma de iniciar una negociación.

Simplemente quería formalizar una idea –que ya hicimos pública– en el único ámbito que tenemos para hacerlo, que es el Senado de la República, y convocar a romper los moldes que muchas veces impiden ver soluciones que están sobre la mesa por encerrarnos en esquemas ideológicos que sirven para debates intensos e interesantes, pero que muchas veces no resuelven los problemas concretos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a quien era nuestro vecino de banca hasta el día de ayer, que mañana será investido como intendente de Montevideo, ingeniero Daniel Martínez, a Antel y a la Corporación Nacional para el Desarrollo.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

11) SITUACIÓN QUE ATRAVIESAN SECTORES DE LA ECONOMÍA EN DEPARTAMENTOS FRONTERIZOS CON BRASIL

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora Senadora Olano.

SEÑORA OLANO.- Señor Presidente: me permito llamar la atención del Cuerpo respecto de la situación que soportan hoy vastos sectores de la economía en aquellos departamentos que, como Cerro Largo, limitan con Brasil.

Desde hace un año exactamente, la moneda local del Brasil –el real– se comenzó a devaluar, frente al dólar estadounidense, a una velocidad que no fue acompañada por el peso uruguayo. Esa tendencia, marcada desde julio de 2014, se profundizó luego de las elecciones nacionales en aquel país. Hoy, lejos de encontrar su piso, el real aún no encuentra estabilidad definitiva dado que se comenzó a generar un proceso inflacionario que devora el abaratamiento en el transcurso de los días. Las exportaciones e importaciones sufren esa incertidumbre y el intercambio formal se ha enfriado, pero el intercambio informal y el contrabando han recuperado los bríos previos a la crisis del 2002.

En toda la frontera de Uruguay hoy soportamos la caída generalizada de las ventas en todos los rubros nacionales del comercio y los servicios. Las plantillas de trabajadores vienen siendo recortadas y los cierres de comercios repican mes a mes. De muestra basta un botón: mientras nuestra Ancap produce pérdidas y nuestro combustible es el más caro del mundo, hoy el gasoil brasilero común se adquiere en la frontera a $ 24 y el aditivado mexicano a $ 27 uruguayos.

Los que nos criamos en la sierra sabemos cómo se va a poner la cosa en agosto, con la certeza de que el Consejo de Ministros reconoce la situación, porque el Presidente Vázquez, en abril, lo llevó hasta Melo y algún auto oficial fue fotografiado en los *free shops* de Aceguá.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdóneme, señora Senadora: usted conoce el Reglamento y sabe que no se pueden hacer alusiones políticas ni personales en las intervenciones de la media hora previa.

Lo digo para que tengamos cuidado: no puede hacer alusiones políticas.

SEÑORA OLANO.- Disculpe, señor Presidente, lo mencioné por notorio. Le doy mis disculpas.

SEÑOR PRESIDENTE.- No importa. No puede hacer alusiones políticas. Usted está en el Senado.

SEÑORA OLANO.- Disculpe, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Senadora.

SEÑORA OLANO.- Me veo en la necesidad de reclamar dos acciones inmediatas que nos permitan salir de cierta impavidez ante nuestra caída en las ventas y conseguir, para los miles de trabajadores afectados, un alivio mientras transcurre el tiempo necesario para que nuestras economías se equilibren nuevamente.

En primer lugar, mi planteo concreto es que el Poder Ejecutivo tenga a bien considerar una prórroga de seis meses del seguro de desempleo para aquellos trabajadores del comercio y los servicios en los departamentos limítrofes con Brasil, que se encuentren amparados a ese beneficio desde el mes de enero de este año. Siento la obligación de reclamar un tratamiento igualitario, tanto para los traba-

jadores del interior del país como para los de la ex-Pluna, pues el rezago cambiario con Brasil se ha generado por una decisión del Gobierno nacional que defendió el poder adquisitivo de nuestra moneda, pero terminó por el momento con sus fuentes de trabajo; tan parecida es esta situación a la del personal de la ex-Pluna, que estimo que nuestros trabajadores de la frontera deben tener el mismo tratamiento.

En segundo término, propongo que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social inicie de inmediato tratativas con la única parte empresarial que puede ayudar a soportar la situación y aliviar los gastos de Rentas Generales. Me refiero a que inicie contacto con los *free shops* de toda la frontera con Brasil que han mandado trabajadores al seguro de paro, pues sus ventas también han bajado producto de la devaluación brasileña y de que nuestra moneda no acompañó el abaratamiento del real. En este caso, nos encontramos ante empresas muy poderosas que tienen espacio económico como para absorber la necesaria prórroga del seguro de desempleo de sus trabajadores. Toda la región de la frontera está sufriendo, pero el resto de los comercios y servicios no tienen la capacidad de soportar mucho más sus plantillas.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Presidente de la República, al Ministro de Economía y Finanzas, al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a los centros comerciales e industriales de los departamentos de Artigas, Rivera, Cerro Largo y Rocha; a los diarios de circulación nacional y a los medios de prensa de los departamentos citados.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora Senadora.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(*Se vota).*

–26 en 27. **Afirmativa**.

12) TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS MUJERES EMBARAZADAS QUE CONCURREN A HOSPITALES PÚBLICOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora Senadora Passada.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: en estos últimos días se han difundido algunos datos que generalmente no son tapa de periódicos y tampoco son comentados a diario en los medios ni entre nosotros mismos, pero como en nuestro país se viene desarrollando un proyecto de cambio con relación al tema de la salud pública, podemos decir que los logros que se han obtenido han sido de gran importancia, fundamentalmente, porque si estos problemas no se hubieran abordado podrían haber sido una amenaza en la obtención de buenos resultados, más que nada en el tratamiento y control de las mujeres embarazadas que concurren al Hospital Pereira Rossell.

Es bueno destacar que durante todo el año 2014 no se registraron gráficas con casos de muerte materna –como ocurría anteriormente– porque aumentó el control de los embarazos, llegando a una cifra cercana al 97 %, de lo que se llama embarazos cubiertos. Esto se vincula en forma directa con el trabajo que se viene desarrollando en el primer nivel de atención, que es parte de esa transformación promovida por la reforma de la salud.

Por otro lado, no es menor que se registraran cerca de 7500 nacimientos por cesárea. Esta cifra viene bajando sustancialmente y los que son atendidos en el Pereira Rossell se ubican muy por debajo de la media nacional, lo que también se debe a una etapa educativa que se viene desarrollando.

Se sabe que la falta de control durante el embarazo es uno de los motivos por los cuales los niños mueren antes del primer año de vida, pero la cantidad de futuras madres que asisten al médico aumentó sustancialmente en los últimos dos años y ello se debe a un hecho no menor: en el año 2012 se creó el Programa Uruguay Crece Contigo, que estaba bajo la órbita de la Oficina Nacional de Planeamiento y Presupuesto –Presidencia de la República– y que este año pasará a formar parte del Mides. Ese programa fue creado en 2012 y en tan solo dieciocho meses los controles a los embarazos pasaron de un 20 % a un 64 % en las mujeres adheridas al programa, que son las que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

La salud de las embarazadas también ha mejorado porque aumentaron los controles. Antes de que se instalara este programa, solo 8 de 100 mujeres embarazadas se realizaban cinco controles de salud, pero a partir de 2012 esa cifra pasó de 8 a 60 mujeres. Ese es el resultado de una fuerte acción desde la enseñanza y en la docencia que está siendo desarrollada desde la propia Facultad de Medicina, que juega un rol muy importante para que estas cosas cambien en el país. Estas acciones se están llevando adelante en los servicios que tienen cuidados intensivos, que manejan casos de prematuros, que son el Hospital Pereira Rossell y el Hospital de Clínicas –piso 16–; estos son los dos centros de referencia a nivel público que atienden esta realidad.

Por eso, es muy bienvenido que los hospitales públicos que vienen desarrollando estas tareas con la Universidad de la República y con las redes primarias de salud, coordinen su acción en un tema tan sensible, con una mirada colocada en la educación, porque juegan un rol fundamental en las políticas de inserción social de la primera infancia, así como en el control de embarazo en las mujeres de

menores recursos. Si atendemos esta realidad no vamos a hipotecar el futuro de nuestro país.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se remita al Ministerio de Salud Pública, a la Comisión de Género y Equidad del PIT-CNT y a la Bancada Bicameral Femenina de este Parlamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

13) POSTERGACIÓN DEL NUMERAL PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR PRESIDENTE.- Correspondería ingresar al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término, relativo a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

No hemos recibido propuestas, por lo que nuevamente postergamos el tratamiento de este punto.

14) EJERCICIO «ACRUX VII»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: «Proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país del buque guardacosta ROU 11 “Río Negro” de la Armada Nacional y su tripulación, a efectos de participar en el Ejercicio “ACRUX VII” entre el 1.º de agosto y el 20 de setiembre de 2015, debiendo navegar por la hidrovía Paraná-Paraguay (República Argentina) con escala en la ciudad de Asunción del Paraguay (República del Paraguay) y posterior navegación hasta puerto Murtinho (República Federativa del Brasil). (Carp. n.º 258/2015 – Rep. n.º 102/2015)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 258/2015 - Rep. n.º 102/2015

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Defensa Nacional

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo único.- Autorízase la salida del país del buque guardacosta R.O.U. 11 "Río Negro" de la Armada Nacional, con una tripulación de 16 personas (Oficiales y Personal Subalterno), a efectos de participar en el Ejercicio "ACRUX VII", entre el 1º de agosto y el 20 de setiembre de 2015, debiendo navegar por la hidrovía Paraná – Paraguay (República Argentina) con escala en la ciudad de Asunción del Paraguay (República del Paraguay) y posterior navegación hasta puerto Murtinho (República Federativa del Brasil).

Sala de la Comisión, 6 de julio de 2015.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
Miembro Informante

PATRICIA AYALA

GERMÁN COUTINHO

LEONARDO DE LEON

JAVIER GARCÍA

JOSÉ MUJICA

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Autorízase la salida del país de un buque de la Armada Nacional, con su Plana Mayor y Tripulación, a efectos de participar en el Ejercicio "ACRUX VII", entre el 1° de agosto y el 20 de setiembre de 2015, debiendo navegar por la hidrovía Paraná - Paraguay (República Argentina) con escala en la ciudad de Asunción del Paraguay (República del Paraguay) y posterior navegación hasta puerto Murtinho (República Federativa del Brasil).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de junio de 2015.

PABLO D. ABDALA
1er. Vicepresidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-
MINISTERIO DEL INTERIOR.-
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-
15011966 Montevideo, 08 ABR 2015
SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL.-
LICENCIADO RAUL SENDIC.-

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del País de 2 (dos) Buques de la Armada Nacional, 1 (una) aeronave (ala fija) y un pelotón compuesto de 85 (ochenta y cinco) efectivos, para participar en el Ejercicio "ACRUX VII", entre el 1ro. de agosto y el 20 de setiembre de 2015, con escala en la ciudad de Ladario, República Federativa del Brasil.---------

La Armada Nacional, comprende en su jurisdicción el 70% de los límites de la República en áreas fluviales y oceánicas. Nuestro País limita con Argentina, Brasil y con el resto del Mundo a través del Atlántico Sur.-------------

La posición geográfica de Uruguay, como puerta de entrada de la Cuenca del Plata y punto de apoyo logístico para la proyección a la Antártica, le da un valor importante para la Región.--

En este sentido los Intereses Marítimos Nacionales, se concentran en lo fluvial (Río de la Plata, Río Uruguay,

Laguna Merín, Río Negro, Hidrovía Puerto Cáceres-Nueva Palmira), en lo oceánico (Atlántico Sur) y Antártica.-------

En este sentido los Intereses Marítimos Nacionales, se concentran en lo fluvial (Río de la Plata, Río Uruguay, Laguna Merín, Río Negro, Hidrovía Puerto Cáceres- Nueva Palmira), en lo oceánico (Atlántico Sur) y Antártica.-----

Esta dimensión internacional en la que la Armada Nacional debe estar presente en defensa de los intereses del Estado, orienta la confección del Plan de Actividades Internacionales (PAI), del cual forma parte el presente Ejercicio.---

El PAI surge del compromiso asumido por el País siguiendo los lineamientos de la Política Exterior del Estado y de la Ley 18.650 de 19 de febrero de 2010 (Ley Marco de Defensa Nacional).--------------------------------

Cabe destacar, que la preparación de este tipo de ejercicios requiere de importantes coordinaciones con Organismos Nacionales y con la Armada del País Anfitrión.---

El Ejercicio Combinado "ACRUX" ha sido establecido por Acta de Acuerdo de 14 de octubre de 1999, firmada por los representantes de las Armadas de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Zárate, República Argentina, con el objetivo de ejercitar Operaciones Fluviales Combinadas en los Ríos Paraná, Paraguay y Uruguay.---

El mencionado Ejercicio se viene desarrollando desde el año 2001, a saber: "ACRUX I" dirigido por Brasil en el 2001; "ACRUX II" conducido por la Armada Argentina en el 2005, "ACRUX III" conducido por la Armada Nacional el año 2008, "ACRUX IV" conducido por Brasil el año 2009, "ACRUX V" dirigido por la Armada Argentina el 2011 y por último "ACRUX VI" conducido por la Armada Uruguay en el año 2013.---------

El Ejercicio "ACRUX VII" se desarrollará en el período comprendido entre el 1ro. de agosto al 20 de setiembre del año 2015, participando en el mismo dos Buques y una aeronave (ala fija) de la Armada Nacional, con una dotación total de 85 efectivos; teniendo como base el Puerto de Ladario, República Federativa de Brasil.--------------------

El presente Ejercicio expresa operativamente el más alto interés común por la seguridad de la Hidrovía Puerto Cáceres -Nueva Palmira, escenario donde se realiza, promueve la integración regional, la interoperabilidad y contribuye a elevar el nivel de adiestramiento de las Armadas participantes.--

Asimismo, permite mejorar el adiestramiento de nuestras Fuerzas Navales para cumplir tareas como: el Control de las Aguas Jurisdiccionales de la Nación, la Protección y Preservación del Medio Ambiente, la Salvaguarda de la Vida Humana en el Mar, la Búsqueda y Rescate, así como Operaciones de Asistencia Humanitaria ante desastres naturales.--

En definitiva, la presencia de la Armada Nacional en el Ejercicio "ACRUX VII" permitirá elevar los niveles de

adiestramiento, propiciar el conocimiento y el entrenamiento profesional en la utilización de tecnologías y de sistemas de organización diversos, profundizar en el conocimiento de fortalezas y debilidades de diferentes sistemas, desarrollar las capacidades propias para la acción combinada y combinada conjunta, desarrollo de capacidades para actuación en casos de desastres naturales; además que constituyen un excelente instrumento para el fortalecimiento de las relaciones de amistad y cooperación entre los países participantes potenciando las medidas de confianza mutua.-----------------

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación se encarece.--------------------------------------

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.------------------------------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DCAR

PROYECTO DE LEY

ARTICULO 1RO.- Autorízase la salida del País de 2 (dos) Buques de la Armada Nacional, 1 (una) aeronave (ala fija) y 1 (uno) Pelotón compuesto de 85 (ochenta y cinco) efectivos, a efectos de participar en el Ejercicio "ACRUX VII", entre el 1ro. de agosto y el 20 de setiembre del año 2015, con escala en la ciudad de Ladario, República Federativa del Brasil.--

ARTICULO 2DO.- Comuníquese, publíquese y archívese.---------

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: desde que el texto de este asunto remitido por el Poder Ejecutivo fue ingresado en la Asamblea General, ha sufrido algunos cambios. Estoy hablando de que su redacción original ha sido modificada luego de su pasaje por la Cámara de Representantes y, después, por la Comisión de Defensa Nacional del Senado; y eso es lo que estamos tratando ahora.

Al comienzo, cuando el Poder Ejecutivo remitió este proyecto de ley, se pedía la autorización para la salida del país de dos buques de la Armada Nacional, de una aeronave de ala fija y, además, de un pelotón compuesto por 85 efectivos, para participar en el Ejercicio «ACRUX VII». Luego del pasaje de este asunto por la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes, como dije, sufrió algunos cambios –que están estipulados en el texto que nos envió esa Cámara–, en tanto se bajó el número de unidades, de dos buques y una aeronave a un solo buque. Por supuesto que lo que refería al ámbito de actuación, que era el río Paraná y los países del Mercosur, quedaba todo igual.

Señor Presidente: la Comisión de Defensa Nacional del Senado ha trabajado con diversos elementos. Uno de ellos es que el 15 de junio pasado recibió a una delegación del Ministerio de Defensa Nacional que sugirió nuevos cambios a los que ya figuraban en el texto remitido por la Cámara de Representantes. Además, la Comisión analizó defectos de redacción que fueron señalados en sala y creo que también se marcaron aquí, en el Senado, la semana pasada.

Entonces, el texto del artículo que aprueba la comisión autoriza la salida del país del buque guardacostas ROU 11 "Río Negro" de la Armada Nacional con una tripulación de 16 personas, entre oficiales y personal subalterno, a efectos de participar en el Ejercicio «ACRUX VII» entre el 1.º de agosto y el 20 de setiembre del año 2015.

En este texto se incluyen, señor Presidente, los cambios definitivos y las correcciones que hace la Comisión de Defensa Nacional del Senado al proyecto de ley remitido desde la Cámara de Representantes y, obviamente, si el Cuerpo lo aprobara tendría que regresar a esa Cámara; tenemos entendido que podría ser tratado allí esta misma tarde.

Queremos señalar que compartimos la filosofía de este Ejercicio «ACRUX VII» porque muchas veces hemos dicho que, algún día, fuerzas extracontinentales podrían venir por nuestras riquezas: los acuíferos, el petróleo, el gas, etcétera. A mi modo de ver, este ejercicio es muy interesante porque está fundamentado en el Plan de Actividades Internacionales de la Armada Nacional, fijado por la Ley n.º 18650 –Ley Marco de Defensa Nacional– y, además, ha sido establecido por un acuerdo del año 1999, firmado por los representantes de las Armadas de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay.

Creo, señor Presidente, que la salvaguardia de nuestros ríos interiores, de la hidrovía y de todos los valores que representan riqueza para el continente hacen de esta misión un ejercicio muy interesante. Seguramente, la Comisión de Defensa Nacional habrá de seguir profundizando en el tema para interesarnos como Senado y, por supuesto, para perfeccionar nuestra visión sobre estos ejercicios.

En nombre de la Comisión de Defensa Nacional y no teniendo mucho más que decir al respecto, recomendamos la aprobación de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo Único.- Autorízase la salida del país del buque guardacosta ROU 11 "Río Negro" de la Armada Nacional, con una tripulación de 16 personas (Oficiales y Personal Subalterno), a efectos de participar en el Ejercicio "ACRUX VII", entre el 1.º de agosto y el 20 de setiembre de 2015, debiendo navegar por la hidrovía Paraná-Paraguay (República Argentina) con escala en la ciudad de Asunción del Paraguay (República del Paraguay) y posterior navegación hasta puerto Murtinho (República Federativa del Brasil)».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que vuelve a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado).

15) CIUDAD DE MALDONADO. CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO EN EL AÑO 2015

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día: «Proyecto de ley por el que se declara la ciudad de Maldonado "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2015. (Carp. n.º 253/2015 – Rep. n.º 101/2015)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 253/2015 - Rep. n.° 101/2015

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo único.- Declárase a la ciudad de Maldonado "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2015.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de junio de 2015.

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

PABLO D. ABDALA
1er. Vicepresidente

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo 16 ENE 2015

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de remitir para su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el que se declara la Capital Nacional del Cooperativismo para el año 2015.

De acuerdo con el artículo 1 de la ley N° 19.279 de 19 de setiembre de 2014, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional del Cooperativismo, debe remitir anualmente a la Asamblea General, un proyecto de ley por el que se designa la Capital Nacional del Cooperativismo para el siguiente año. El Instituto Nacional del Cooperativismo ha presentado al Poder Ejecutivo la iniciativa de designar a la ciudad de Maldonado Capital Nacional del Cooperativismo 2015.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si bien el crecimiento del movimiento cooperativo en el departamento de Maldonado no parecería ser de una larga trayectoria, pueden anotarse hechos que marcan el inicio o punto de partida para su desarrollo e impulso.
Entre ellos, puede señalarse entre los orígenes la aparición, hace 100 años, de la Sociedad de Fomento Rural de San Carlos, que porta en sus bases un funcionamiento cooperativo.
Remontándonos al año 1935, en un ambicioso proyecto de traslado de personas basado en la voluntad, el sacrificio, el conocimiento, el compromiso y la conciencia de la importancia del emprendimiento se funda la "Cooperativa", la cual en diciembre de 1957 cambia de su denominación y forma jurídica, pasando a llamarse Compañía Omnibusera del Este S.A. (CODESA), razón social que mantiene hasta la actualidad.
Transcurren muchos años en los cuales parecería que el movimiento cooperativo se aquieta, dando lugar a comienzos de la década del setenta el surgimiento de las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua, tales como COLEOL, en la ciudad de Pan de Azúcar, COVIPIRÍ, en Maldonado, COVITRA, emprendimiento que surge de los trabajadores de una cadena de Supermercados, las de funcionarios policiales; de allí en adelante hay un proceso en el que surgen COVIFUM, la Cooperativa de Viviendas de Funcionarios del Casino (COVIFUNCA), COVIMA, donde las .familias cooperativistas comienzan a construir sus viviendas.
Si bien eran momentos difíciles de la vida del país, a mediados de la década del setenta se da inicio a lo que en la década siguiente se confirma: el impulso de las Cooperativas de Ahorro y Crédito. Surgen entonces: la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado (CACFIMM,) Cooperativa de Funcionarios de la Enseñanza de Maldonado (COFUEMA) Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios, Profesionales y Amigos (CACEPA), Cooperativa de Ahorro y Crédito Solidaridad (CACSOL), Cooperativa de Ahorro y Crédito

Esteña (CAYCE). Paralelamente hubo otras experiencias novedosas que no perduraron en el tiempo, como por ejemplo la Cooperativa de Producción Forestal.

En la misma época y con el fin de satisfacer las distintas necesidades de sus asociados, se crea la Cooperativa Comunal de Consumo de Maldonado (COCOCOMA).

Dentro de las Cooperativas Agrarias, por el año 1984, para enfrentar la atomización productiva se crea la Cooperativa Agraria Limitada de Aiguá (CALAI) y la Cooperativa Agraria Limitada de Maldonado (CALIMA).

En el año 1992 se crea la Cooperativa de Guardavidas de Maldonado (CO.GU.MA), dedicada a la práctica de salvamento acuático, que extendió sus servicios por más de una década.

Entre los funcionarios de la Asistencial Médica de Maldonado, surge la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios de la Salud de Maldonado (CACESMA).

El desarrollo cooperativo se ha ido acrecentando de tal forma que organizaciones cooperativas no originarias del departamento, de carácter regional o nacional, también se han instalado en el mismo.

EL IMPULSO INTEGRADOR

El sistema cooperativo, que en épocas pasadas se identificaba por la autoayuda, solidaridad y cooperación entre sus integrantes en las diferentes actividades, fueron determinantes para iniciar lo que hoy se conoce como los principios del sistema cooperativo.

En momentos que en el departamento de Maldonado está registrando una interesante expansión de organizaciones cooperativas, siendo destacable un proceso de integración que se robustece.

Como una genuina iniciativa asociativa, que posee características distintivas interesantes, cuatro cooperativas que tienen su origen en el departamento de Maldonado, conjuntamente con una asociación civil: la Unión de Comerciantes, unen sus esfuerzos y bajo el lema UNIDOS PODEMOS

MÁS y crean Maldonado Cooperativo (cooperativa de segundo grado), a la cual se incorpora formalmente poco tiempo después otra cooperativa con origen en el departamento, quedando integrada por cinco cooperativas de ahorro y crédito originarias de Maldonado y una asociación civil. CACFIMM, COFUEMA, CAYCE, CACSOL, CACEPA Y LA UNIÓN DE COMERCIANTES DE MALDONADO. Se apoya en los valores del Cooperativismo, cooperando en las soluciones de problemas de la gran masa social, la familia y la comunidad. Su finalidad es promover, facilitar y desarrollar la actividad económica y capacitación integral de sus asociados., realizando una Alianza Estratégica en defensa de los intereses de los asociados a todas las instituciones y en defensa de la comunidad de Maldonado, promoviendo al movimiento cooperativo en términos generales y el ahorro y crédito en particular. Demás está decir que la integración económica de entidades de la misma rama e instaladas en el mismo territorio implica una madurez institucional y de los equipos de dirección, que les permite superar la tentación de la competencia por el dominio del mercado y trascender hacia el beneficio común de los socios y la apuesta por el desarrollo local.

Sobre la base de esta cooperativa de segundo grado, se viene asentando la Mesa Intercooperativa de Maldonado, integrando a entidades de todas las ramas del cooperativismo.

EL EMPUJE POSTERIOR A LA LEY GENERAL DE COOPERATIVAS (2008)

El Departamento de Maldonado es altamente representativo de lo ocurrido en todo el país, en lo referente a la constitución de gran cantidad de cooperativas sociales, de trabajo y de vivienda en localidades en que prácticamente el cooperativismo estaba ausente. Mencionamos que de los datos registrales surgen cooperativas domiciliadas fuera de la capital, en zonas de características disímiles: Aiguá, San Carlos, Pan de Azúcar, Piriápolis, Punta del Este, Aznárez, Las Flores, Garzón y Cerros Azules.

Las cooperativas de vivienda, que en su mayoría se encuentran en etapas inmediatas a la constitución, en fases de adquisición del terreno, gestión del crédito o de construcción, suman cuarenta y dos.

Hay dieciocho cooperativas sociales, también diseminadas en distintas localidades y generalmente concentradas en ramas de servicios.

Son doce las cooperativas de trabajo, que a las clásicas históricas suman una odontológica y varias de técnicos y docentes.

Contando además con siete de ahorro y crédito, dos agrarias y una de consumo, llegamos a la cantidad de ochenta y dos cooperativas domiciliadas en el Departamento, sin contar las de carácter nacional o regional que allí asientan sucursales o filiales.

En 2014, Maldonado ha sido el centro regional de formación de docentes para la incorporación del cooperativismo en todas las ramas de la enseñanza, en aplicación de un convenio entre el Consejo de Formación en Educación e INACOOP, con la participación de un equipo de docentes de la Universidad de la República.

En síntesis, el departamento de Maldonado se encuentra en una fase de expansión del cooperativismo, alcanzando a todas sus modalidades, mostrando un dinamismo propio de su cultura local y una voluntad integradora plasmada en prácticas asociativas, tanto gremiales como educativas y económicas, involucrando y motorizando a otros actores locales.

Saludamos a este Alto Cuerpo con la más alta estima y consideración

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Declárase a la ciudad de Maldonado "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2015.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

INFORME

Señoras y señores Representantes:

De acuerdo con el artículo 1° de la Ley N° 19.279 de 19 de setiembre de 2014, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional del Cooperativismo, debe remitir anualmente a la Asamblea General, un proyecto de ley por el que se designa la Capital Nacional del Cooperativismo para el siguiente año. El Instituto Nacional del Cooperativismo ha presentado al Poder Ejecutivo la iniciativa de designar a la ciudad de Maldonado Capital Nacional del Cooperativismo 2015 y de esa manera se elevó el correspondiente proyecto de ley.

Como miembro informante debo destacar que esta iniciativa tiene como objetivo promover el cooperativismo y la economía social en todo el Uruguay, país que cuenta con más de cien años de antecedentes cooperativos. Si bien la ciudad de Maldonado no cuenta con una larga trayectoria cooperativista, como lo expresa la exposición de motivos, sí se encuentra en una fase de expansión como sucede en todo el país y consideramos relevante destacar todos los emprendimientos cooperativos. Entendemos que es fundamental el apoyo y la difusión al cooperativismo dado que en la actualidad uno de cada cuatro uruguayos está vinculado de alguna manera a este sector.

Si bien el crecimiento del movimiento cooperativo en el departamento de Maldonado no parecería ser de una larga trayectoria, se señala entre los orígenes, la aparición, hace cien años, de la Sociedad de Fomento Rural de San Carlos, que porta en sus bases un funcionamiento cooperativo. En el año 1935, se funda la "Cooperativa", la cual en diciembre de 1957 cambia su denominación y forma jurídica, pasando a llamarse Compañía Omnibusera del Este S.A. (CODESA), razón social que mantiene hasta la actualidad. A comienzos de la década del setenta comenzó el surgimiento de las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua, tales como COLEOL, COVIPIRÍ, COVITRA, COVIFUM, COVIFUNCA, COVIMA. A mediados de la década del setenta se da inicio a lo que en la década siguiente se confirma: el impulso de las Cooperativas de Ahorro y Crédito. Surgen entonces: la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Funcionarios de la Intendencia Municipal de Maldonado (CACFIMM,) Cooperativa de Funcionarios de la Enseñanza de Maldonado (COFUEMA) Cooperativa de Ahorro y Crédito de Empresarios, Profesionales y Amigos (CACEPA), Cooperativa de Ahorro y Crédito Solidaridad (CACSOL), Cooperativa de Ahorro y Crédito Esteña (CAYCE). Paralelamente hubo otras experiencias novedosas que no perduraron en el tiempo, como por ejemplo la Cooperativa de Producción Forestal. En la misma época y con el fin de satisfacer las distintas necesidades de sus asociados, se crea la Cooperativa Comunal de Consumo de Maldonado (COCOCOMA). Dentro de las Cooperativas Agrarias, por el año 1984, para enfrentar la atomización productiva se crea la Cooperativa Agraria Limitada de Aiguá (CALAI) y la Coopeatirva Agraria Limitada de Maldonado (CALIMA). En el año 1992 se crea la Cooperativa de Guardavidas de Maldonado (CO.GU.MA), dedicada a la práctica de salvamento acuático, que extendió sus servicios por más de una década. Entre los funcionarios de la Asistencial Médica de Maldonado, surge la Cooperativa de

Ahorro y Crédito de los Funcionarios de la Salud de Maldonado (CACESMA). El desarrollo cooperativo se ha ido acrecentando de tal forma que organizaciones cooperativas no originarias del departamento, de carácter regional o nacional, también se han instalado en el mismo. Cuatro cooperativas que tienen su origen en el departamento de Maldonado, conjuntamente con una asociación civil: la Unión de Comerciantes, unen sus esfuerzos y bajo el lema UNIDOS PODEMOS MÁS crean Maldonado Cooperativo (cooperativa de segundo grado), a la cual se incorpora formalmente poco tiempo después otra cooperativa con origen en el departamento, quedando integrada por cinco cooperativas de ahorro y crédito originarias de Maldonado y una asociación civil, CACFIMM, COFUEMA, CAYCE, CACSOL, CACEPA y LA UNIÓN DE COMERCIANTES DE MALDONADO. Sobre la base de esta cooperativa de segundo grado, se viene asentando la Mesa Intercooperativa de Maldonado, integrando a entidades de todas las ramas del cooperativismo.

El departamento de Maldonado es altamente representativo de lo ocurrido en todo el país, en lo referente a la constitución de gran cantidad de cooperativas sociales, de trabajo y de vivienda en localidades en que prácticamente el cooperativismo estaba ausente luego del empuje provocado por la ley general de cooperativas del año 2008. Las cooperativas de vivienda, que en su mayoría se encuentran en etapas inmediatas a la constitución, en fases de adquisición del terreno, gestión del crédito o de construcción, suman cuarenta y dos. Hay dieciocho cooperativas sociales, también diseminadas en distintas localidades y generalmente concentradas en ramas de servicios. Son doce las cooperativas de trabajo, que a las clásicas históricas suman una odontológica y varias de técnicos y docentes. Contando además con siete de ahorro y crédito, dos agrarias y una de consumo, llegamos a la cantidad de ochenta y dos cooperativas domiciliadas en el departamento, sin contar las de carácter nacional o regional que allí asientan sucursales o filiales.

En 2014, Maldonado ha sido el centro regional de formación de docentes para la incorporación del cooperativismo en todas las ramas de la enseñanza, en aplicación de un convenio entre el Consejo de Formación en Educación e INACOOP, con la participación de un equipo de docentes de la Universidad de la República.

Es en función de todo lo que hemos expresado, que vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 20 de mayo de 2015

CECILIA BOTTINO
MIEMBRO INFORMANTE
PABLO D. ABDALA
HERMAN ALSINA
MACARENA GELMAN
PABLO GONZÁLEZ
PABLO ITURRALDE VIÑAS
EDUARDO MÁRQUEZ
OPE PASQUET
DANIEL RADÍO
LAURA TASSANO

Ley Nº 19.279

de 19 de setiembre de 2014

CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO

DESIGNACIÓN ANUAL

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional del Cooperativismo, remitirá a la Asamblea General, antes del 15 de noviembre de cada año, un proyecto de ley por el que se designa la Capital Nacional del Cooperativismo para el año siguiente.

Artículo 2º.- Cométese al Instituto Nacional del Cooperativismo la organización, promoción y difusión del programa de actividades previsto para la celebración del evento, en coordinación con la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas y el Gobierno Departamental respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Otheguy.

SEÑOR OTHEGUY.- Señor Presidente: voy a ser muy breve.

De acuerdo con el artículo 1.º de la Ley n.º 19279, de 19 de setiembre de 2014, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional de Cooperativismo, debe remitir anualmente a la Asamblea General un proyecto de ley por el que se designa una ciudad como Capital Nacional de Cooperativismo. Para este año el Instituto Nacional de Cooperativismo propone a la ciudad de Maldonado.

En la exposición de motivos se fundamenta que el departamento de Maldonado tiene una tradición cooperativa. Precisamente, la cooperativa más antigua registrada allí es la Sociedad de Fomento Rural de San Carlos, que desde sus orígenes tiene un funcionamiento cooperativo.

A partir del año 2008 y por impulso, en parte, de la llamada Ley General de Cooperativas se ha dado un aumento importante del cooperativismo en Maldonado así como también en el conjunto del territorio nacional. Actualmente, el mapa de cooperativas en el departamento de Maldonado es relevante: cuenta con 42 cooperativas de vivienda, 18 sociales, 12 de trabajo, 7 de ahorro y crédito, 2 agrarias y una de consumo. Por lo tanto, ese departamento cuenta, en la actualidad, con 82 cooperativas radicadas allí, más otro conjunto de ellas que tienen su sede en la capital del país.

Un elemento adicional importante para el caso de Maldonado es que a partir del año 2014 se constituyó en centro regional de formación de docentes para la incorporación del cooperativismo en todas las ramas de la enseñanza, en aplicación de un convenio entre el Consejo de Formación en Educación e Inacoop.

Por estos motivos, recomendamos al Senado votar afirmativamente este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–26 en 27. **Afirmativa**.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto de ley.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo Único.- Declárese a la ciudad de Maldonado "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2015».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

16) DOCTORA ANA VICTORIA GHIORSI CUENCA. DESIGNACIÓN COMO FISCAL LETRADA ADJUNTA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del Orden del Día: «Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia remitida por el Poder Ejecutivo, a fin de designar en el cargo de Fiscal Letrado Adjunto (Escalafón "N"), a la doctora Ana Victoria Ghiorsi Cuenca. (Carp. n.º 255/2015 – Rep. n.º 103/2015)».

(Antecedentes).

Carp. n.º 255/2015 - Rep. n.º 103/2015

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 01 JUN 2015

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Lic. Raúl SENDIC
Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de solicitar la venia requerida por el numeral 13 del artículo 168 de la Constitución de la República, para una vez obtenida, proceder a la provisión de un cargo vacante de Fiscal Letrado Adjunto, Escalafón "N".

Así, el Sr. Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, Dr. Jorge Díaz, elevó a consideración del Ministerio de Educación y Cultura – en el marco de la competencia que le asigna el numeral 5º del artículo 7º del Estatuto del Ministerio Público y Fiscal-, los nombres de las personas que aprobaron el concurso de Oposición y Méritos, dispuesto por Resolución de dicha Unidad Ejecutora Nº A/259/12 de 21 de noviembre de 2012, cuyas resultas aprobó la Resolución No. A/87/13 de15 de mayo de 2013 todo con el fin de elaborar un orden de prelación para la provisión de nuevas vacantes que se generen en igual categoría en el plazo de vigencia del orden de prelación.-

Según lo informado por el Tribunal oportunamente designado, se inscribieron al concurso treinta y tres (33) Magistrados, aprobando el mismo un total de nueve (9).-

De acuerdo a lo señalado por el Dr. Díaz, surge del proceso de selección realizado por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación, que la Magistrada propuesta para ser designada en el cargo vacante de Fiscal Letrado Adjunto, es la Dra. Ana Victoria GHIORSI CUENCA, quien actualmente cumple funciones en la Fiscalía Letrada Nacional de lo Penal de 8º Turno.

El Poder Ejecutivo - como órgano jerarca máximo en materia administrativa - tiene la responsabilidad de analizar la correspondencia legal de la norma, así como la oportunidad y mérito de la misma. Efectuado el análisis de rigor, se cumple con enviar la solicitud de venia al cuerpo legislativo que habilite la designación de la **Dra. Ana Victoria GHIORSI CUENCA** para ocupar el cargo de Fiscal Letrado Adjunto, Escalafón "N".

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

Expte. 2015-11-0019- 0118

Dra. MARÍA JULIA MUÑOZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Senador Pintado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: estamos considerando la venia de designación de la doctora Ana Victoria Ghiorsi Cuenca para el cargo de Fiscal Letrado Adjunto del Escalafón «N» de la fiscalía. La Constitución establece que el Senado tiene que analizar las condiciones personales, funcionales y técnicas de la persona propuesta.

Ana Victoria Ghiorsi es doctora en Derecho y Ciencias Sociales desde el 26 agosto de 2003, ha participado en diferentes cursos, seminarios, jornadas, videoconferencias de actualización y perfeccionamiento en diversas materias como, por ejemplo, familia, penal y responsabilidad médica, entre otras. Además, realizó pasantías en el Juzgado Letrado de Familia de 6.º y 7.º Turno en 2011. Ingresó a la Administración pública el 17 de marzo de 2009 como secretaria letrada de la Fiscalía Letrada Departamental de 2.º Turno de Florida; el 28 de noviembre de 2011 pasa a la Secretaría Letrada de la Fiscalía Departamental de 2.º Turno de la Ciudad de la Costa. Inclusive, realizó estudios en el exterior.

A efectos de cubrir el cargo vacante de Fiscal Letrado Adjunto existente por la resolución n.º A/259/12 de 21 de noviembre de 2012, se llamó a concurso de oposición y méritos a secretarios letrados. Según el informe de 14 de mayo de 2013 el concurso se desarrolló con regularidad formal, cumpliéndose las etapas previstas. De la lista de prelación presentada por el tribunal, la doctora Ana Victoria Ghiorsi ocupó el quinto lugar y por ese motivo es que recomendamos al Cuerpo la aprobación de la venia correspondiente para que asuma el cargo de Fiscal Letrado Adjunto en el Escalafón «N».

Era cuanto tenía para informar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo único.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Artículo Único.- Concédese al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar en el cargo de Fiscal Letrado Adjunto Escalafón “N” a la doctora Ana Victoria Ghiorsi Cuenca».

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

17) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a las 10:23, presidiendo el señor **Raúl Sendic** y estando presentes los señores Senadores **Agazzi**, **Ayala**, **Besozzi**, **Camy**, **Carámbula**, **Coutinho**, **Eguiluz**, **Falero**, **Gallicchio**, **García**, **Lacalle Pou**, **Larrañaga**, **Martínez Huelmo**, **Montaner**, **Moreira**, **Mujica**, **Olano**, **Otheguy**, **Passada**, **Payssé**, **Peña**, **Pintado**, **Silveira**, **Topolansky**, **Tourné** y **Xavier**).

RAÚL SENDIC
Presidente

José Pedro Montero
Secretario

Hebert Paguas
Secretario

Adriana Carissimi Canzani
Directora General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e Impresión
División Imprenta del Senado